

RADICADO: 630013103001 2022 00193 00
DEMANDANTE: CAROLINA PÉREZ ALZATE
DEMANDADO: GERMÁN ALONSO MARÍN ARIAS
ASUNTO: SENTENCIA
DECISIÓN: CONCEDE PRETENSIONES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a que por error involuntario en la generación del pdf se pretermitió la parte resolutive de la sentencia, se adiciona la misma:

Agencias en derecho en la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

FALLA

PRIMERO. TENER por imprósperas las excepciones de mérito formuladas por el demandado.

SEGUNDO. DECLARAR la existencia de la sociedad de hecho entre concubinos existente entre los señores CAROLINA PÉREZ ALZATE y GERMÁN ALONSO MARÍN ARIAS que se dio entre el inicio del año 2000 y finales del año 2021.

TERCERO. DECLARAR la citada sociedad disuelta y estado de liquidación.

CUARTO. COSTAS a cargo de la parte demandada. Agencias en derecho en la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2f8ad4f500c423d81ba06eb2bc68bf5c8ae9e7065f042ed8a113770d0bc907**

Documento generado en 20/03/2024 09:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>